

La letra pequeña.

Condiciones generales de venta y entrega

v1.0 · 14 de julio de 2015

Esta es una traducción. En caso de discrepancia, prevalece el texto en neerlandés.

Via B.V. (Cámara de Comercio neerlandesa, KvK: 160 68 457), Rembrandterf 1, 5261 XS Vught, Países Bajos

Artículo 1. Definiciones

1. VIA: la sociedad de responsabilidad limitada de derecho neerlandés (besloten vennootschap met beperkte aansprakelijkheid) Via B.V., con domicilio social en Vught, Países Bajos, y oficinas en Rembrandterf 1, 5261 XS Vught, Países Bajos. Inscrita en la Cámara de Comercio neerlandesa (Kamer van Koophandel) con el número: 160 68 457.
2. Contrato: todo contrato que se celebre entre VIA y el Cliente, toda modificación o complemento del mismo, así como todos los actos (jurídicos) de preparación y/o de ejecución de dicho contrato.
3. Servicios: el suministro de VIA Software, Bienes y demás prestaciones de servicios (incluidos el asesoramiento organizativo y en materia de automatización, los estudios de aplicabilidad, la consultoría, la formación, los cursos, las capacitaciones, el soporte, la cesión temporal de personal, el diseño o desarrollo de programas informáticos o sistemas de información o la asistencia en ello, y los servicios relativos a redes y al desarrollo, uso y mantenimiento de programas informáticos).
4. VIA Software: las aplicaciones (Servicios) ofrecidas por VIA (o por su Agente Comercial en nombre de VIA).
5. Bienes: los bienes que VIA vende y entrega al Cliente en virtud de un Contrato, tales como determinados datos de tránsito de terceros.
6. Suscripción: el Contrato entre el Cliente y VIA que regula el acceso a VIA Software y su uso, así como las condiciones aplicables a ellos.
7. Cliente: toda persona (natural o jurídica) que celebre y/o haya celebrado un Contrato con VIA y/o que esté en negociaciones con VIA para la celebración de un Contrato.
8. Usuario: quien, en virtud de una Suscripción, obtiene acceso personal a VIA Software.
9. Plazo de Entrega: los plazos indicados por VIA para la entrega de Servicios y/o Bienes.
10. Socio: la persona (natural o jurídica) con la que VIA colabora, por ejemplo en la recopilación de datos, el desarrollo de VIA Software, la puesta a disposición de conocimientos y/o el aprovechamiento de su red de contactos.

11.

Agente Comercial: la persona (natural o jurídica) que, en virtud de un contrato con VIA, está facultada para acordar en nombre de VIA una Suscripción con el Cliente.

Artículo 2. Aplicabilidad

1. Las presentes condiciones generales se aplican a todas las ofertas, entregas y Servicios que VIA deba prestar al Cliente, a todas las Suscripciones y demás Contratos entre VIA y el Cliente, así como a la venta de Bienes por parte de VIA.
2. Se rechaza expresamente la aplicabilidad de cualesquiera otras condiciones generales.
3. Si alguna disposición de las presentes condiciones generales fuera nula o fuera anulada, las restantes disposiciones de las presentes condiciones generales permanecerán plenamente vigentes.
4. No solo VIA, sino también todas las personas a las que VIA haya recurrido para la ejecución de cualquier Contrato, así como el Agente Comercial, podrán invocar las presentes condiciones generales.
5. Las presentes condiciones generales se han redactado en neerlandés y en inglés. En caso de eventuales contradicciones, prevalecerá la versión neerlandesa.

Artículo 3. Formación y ejecución del Contrato

1. Todas las ofertas de VIA son sin compromiso y deben entenderse como un todo.
2. Los Contratos solo se perfeccionan si y en la medida en que VIA los haya confirmado por escrito, o bien una vez que VIA haya iniciado su ejecución.
3. Si, debido a las circunstancias, entre ellas la naturaleza, el alcance o la urgencia del pedido del Cliente, no se ha enviado una confirmación de pedido, la factura se considerará confirmación del pedido.
4. El Cliente deberá facilitar oportunamente a VIA todos los datos que VIA indique como necesarios o que el Cliente razonablemente deba entender que son necesarios para la ejecución del encargo. Si VIA no ha recibido oportunamente los datos necesarios para la ejecución del Contrato, VIA estará facultada para suspender la ejecución del Contrato y/o para cobrar al Cliente, según la tarifa habitual, los costos y honorarios adicionales que de ello se deriven.
5. El Cliente responde de la exactitud, integridad y confiabilidad de los datos facilitados a VIA (tales como requisitos, especificaciones de las prestaciones y demás datos en los que VIA base su oferta), aun cuando procedan de terceros. VIA no será responsable de ningún daño que se produzca por haber partido VIA de los datos inexactos o incompletos facilitados por el Cliente, salvo que dicha inexactitud o falta de integridad debiera haber sido reconocible para VIA.
6. VIA presta los Servicios a que se refiere el Contrato con el cuidado y la pericia que razonablemente cabe esperar de ella en las circunstancias dadas, pero no garantiza la consecución del resultado perseguido.

Artículo 4. Precios, tarifas y pago

1. Todos los precios y tarifas se expresan en euros y no incluyen el impuesto al valor agregado y/u otros gravámenes.

2.

VIA podrá ajustar anualmente las tarifas de una Suscripción. Dicho ajuste nunca será superior al índice aplicable a los Servicios, publicado por la Oficina Central de Estadística de los Países Bajos (Centraal Bureau voor de Statistiek, CBS). VIA podrá apartarse de ello en la ejecución o el funcionamiento efectivo de la Suscripción en países distintos de los Países Bajos.

3. Por lo demás, en caso de circunstancias que incrementen el precio de costo, VIA estará facultada para modificar los precios y tarifas que aplica. Si la modificación supone un aumento superior al 10 %, o si se produce dentro de los tres meses siguientes a la celebración del Contrato con el Cliente, el Cliente tendrá derecho a resolver el Contrato con VIA. Este derecho caduca el decimoquinto día siguiente a la fecha de la primera factura enviada al Cliente después del aumento de los precios y tarifas.
4. Si la ejecución del Contrato se extiende por un período superior a un mes, los trabajos realizados se facturarán en forma parcial durante dicho período.
5. En el caso de una Suscripción, la facturación y el pago se efectúan antes del inicio del período de suscripción correspondiente.
6. VIA estará facultada en todo momento para exigir al Cliente el pago por adelantado o el pago de un anticipo. El anticipo recibido se imputará a la liquidación final del encargo.
7. Las facturas deberán pagarse, sin suspensión ni compensación, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de la factura. Vencido este plazo, el Cliente incurrirá en mora de pleno derecho, adeudará un interés moratorio equivalente al interés legal (comercial) vigente y podrán suspenderse los trabajos.
8. Solo el pago mediante transferencia a una de las cuentas bancarias a nombre de VIA libera al Cliente.
9. En caso de pago fuera de plazo, el Cliente adeudará los gastos extrajudiciales efectivamente incurridos, pero como mínimo el 15 % del importe pendiente, con un mínimo de € 40,00. El Cliente adeudará asimismo las costas judiciales efectivamente incurridas, que no se limitan a las costas procesales tasadas que se adjudiquen a VIA. Los pagos efectuados se imputarán primero a los intereses y a los gastos (extra)judiciales adeudados y después a los importes pendientes más antiguos.

Artículo 5. Plazos de Entrega

1. Los Plazos de Entrega indicados por VIA se han fijado según su leal saber y entender sobre la base de los datos que VIA conocía al celebrar el Contrato, pero se indican solo de forma aproximada y tienen carácter meramente indicativo, salvo que se haya acordado expresamente otra cosa por escrito. VIA procurará respetar los Plazos de Entrega en la medida de lo posible. El mero incumplimiento de los Plazos de Entrega no constituye en mora a VIA; para ello, VIA deberá siempre —incluso si las partes han acordado un plazo perentorio— haber sido requerida, como mínimo por escrito, con fijación de un plazo razonable.
2. En caso de incumplimiento de los plazos de entrega por causa de fuerza mayor, se aplicará lo dispuesto en el artículo 15 de las presentes condiciones.

Artículo 6. Reclamaciones

1. El Cliente está obligado a revisar los Bienes entregados y/o los Servicios prestados inmediatamente después de la entrega y puesta en uso o, en su caso, de la finalización de los trabajos correspondientes,

para detectar posibles defectos, y a comunicarlos por escrito a VIA a la mayor brevedad posible, y a más tardar dentro de un plazo de 8 días desde la finalización de los trabajos.

2. Los defectos ocultos deberán ser comunicados por escrito por el Cliente a VIA dentro de los 8 días siguientes al día en que se descubrieron los defectos o, al menos, en que razonablemente pudieron haberse descubierto.
3. Si el Cliente no ha reclamado dentro de los plazos indicados en los apartados anteriores, se considerará que ha dado su conformidad a lo entregado y que ha renunciado a todos los derechos y facultades que le correspondan en virtud de la ley y/o del Contrato.

Artículo 7. Reserva de dominio en la entrega de Bienes

1. Todos los Bienes entregados al Cliente seguirán siendo propiedad de VIA o de sus proveedores, si bien correrán por cuenta y riesgo del Cliente, hasta que el Cliente haya pagado íntegramente todos los importes adeudados en virtud del Contrato y los créditos derivados del incumplimiento por parte del Cliente de este u otros contratos similares, incluidos los intereses y los gastos de cobranza.

Artículo 8. Propiedad intelectual y confidencialidad

1. Todos los derechos de propiedad intelectual sobre todo el VIA Software puesto a disposición en virtud del Contrato, incluidas las actualizaciones (upgrades) y ampliaciones, y/o sobre los análisis, informes, diseños, dibujos, modelos (de datos), fórmulas, programas informáticos, documentos y bienes desarrollados o puestos a disposición en virtud del Contrato, así como sobre su material preparatorio, con excepción de los datos analizados por el propio Cliente (denominados conjuntamente la "Información"), corresponden exclusivamente a VIA o a sus licenciantes.
2. VIA Software y las ideas en que se basa son y seguirán siendo propiedad (intelectual) de VIA; VIA está facultada para incorporar a VIA Software las ideas aportadas por el Cliente y/o el Usuario sin adeudar nada por ello al Cliente y/o al Usuario y sin que estos puedan derivar de ello derecho alguno. VIA se reserva asimismo el derecho de utilizar para otros fines los conocimientos incrementados mediante la prestación de los Servicios, siempre que con ello no se ponga información confidencial en conocimiento de terceros.
3. En lo que respecta a los modelos de datos de VIA Software, VIA es y seguirá siendo su propietaria; salvo pacto en contrario, los datos introducidos en dichos modelos de datos son y seguirán siendo del Cliente. Al término de la Suscripción o del Contrato, VIA entregará dichos datos al Cliente, a petición de este, en formato ASCII, una vez que el Cliente haya cumplido todas sus obligaciones derivadas de dicha Suscripción o de dicho Contrato. El Cliente deberá haber presentado esta solicitud a VIA dentro del plazo de 1 mes desde la terminación de la Suscripción o del Contrato; en su defecto, VIA podrá exigir una remuneración por la puesta a disposición de dichos datos y/o negarse a ponerlos a disposición.
4. El Cliente obtiene exclusivamente los derechos y facultades de uso no exclusivos e intransferibles que se le otorguen expresamente en el Contrato / la Suscripción.
5. La Información está destinada exclusivamente a ser utilizada por el Cliente en virtud del Contrato / la Suscripción. No se permite al Cliente poner la Información a disposición de terceros, reproducirla ni hacer (o

encargar) copias de ella.

6. El Cliente está obligado a mantener la confidencialidad de toda la Información que VIA, o alguien en su nombre, le haya puesto a disposición.

Artículo 9. Infracción de derechos de terceros

1. Si un tribunal competente establece de forma firme, en un procedimiento judicial contra VIA, que un Servicio o Bien suministrado por VIA infringe un derecho de propiedad intelectual de un tercero, VIA, a su elección, sustituirá el Servicio o Bien de que se trate por un Servicio o Bien que no infrinja el derecho en cuestión, procurará adquirir un derecho de uso al respecto o reembolsará al Cliente el precio pagado por dicho Servicio o Bien, deducida una amortización razonable y —en el caso de Bienes— a condición de que se devuelva el Bien original.
2. En relación con cualquier infracción de derechos de terceros, VIA no tiene otras obligaciones que las indicadas en el apartado primero.
3. Si un Contrato se ejecuta conforme a diseños, dibujos, fórmulas, especificaciones o instrucciones facilitados por el Cliente o en su nombre, el Cliente mantendrá indemne a VIA frente a toda reclamación relacionada con supuestas infracciones de derechos de propiedad intelectual de terceros.

Artículo 10. Privacidad

1. El Cliente garantiza que se cumplan todas las disposiciones legales relativas al tratamiento de datos personales, que se hayan efectuado todas las notificaciones prescritas y que se hayan obtenido todos los consentimientos requeridos para el tratamiento de datos personales. El Cliente facilitará a VIA, a su primera solicitud, toda la información al respecto.
2. El Cliente mantendrá indemne a VIA frente a toda reclamación de terceros que pudiera interponerse contra VIA por infracción de las disposiciones legales relativas al tratamiento de datos personales por parte del Cliente y/o de los Usuarios que, en virtud del Contrato / la Suscripción, obtengan acceso a VIA Software.
3. En relación con cualquier infracción de derechos de terceros, VIA no tiene otras obligaciones que las indicadas en el apartado primero.

Artículo 11. Responsabilidad; indemnidad

1. La responsabilidad total de VIA por incumplimiento imputable del Contrato / la Suscripción se limita a la indemnización de los daños materiales y directos, hasta como máximo el importe del precio pactado por separado para los Servicios y/o Bienes de que se trate.
2. Queda excluida la responsabilidad de VIA por daños indirectos y consecuenciales, tales como ahorros no obtenidos, daños por paralización de la actividad empresarial y daños derivados de reclamaciones contra el Cliente y/o el Usuario.
3. Queda excluida la responsabilidad de VIA por corrupción, destrucción o pérdida de datos o documentos.
4. Toda acción de indemnización de daños o de otra índole contra VIA caduca a los veinticuatro meses de su nacimiento.

5.

El Cliente mantendrá indemne a VIA frente a toda reclamación de terceros que pudiera interponerse contra VIA por incumplimiento del Contrato / la Suscripción por parte del Cliente y/o de los Usuarios que, en virtud del Contrato / la Suscripción, obtengan acceso a VIA Software. El Cliente será responsable de todos los daños que sufra VIA como consecuencia de dicho incumplimiento.

Artículo 12. Terceros

1. VIA es libre de recurrir a terceros para la ejecución del Contrato, cuyos costos se repercutirán al Cliente. VIA está facultada para aceptar las condiciones estipuladas por terceros, incluidas posibles limitaciones de responsabilidad, y para invocar dichas condiciones frente al Cliente en lo que respecta a la ejecución del Contrato por dichos terceros. VIA no es responsable de los incumplimientos de los terceros a los que recurra, salvo dolo o culpa grave de VIA.
2. La ejecución del encargo se realiza exclusivamente en beneficio del Cliente. Los terceros no pueden derivar de ello derecho alguno. El Cliente mantendrá indemnes a VIA y a los terceros a los que esta recurra frente a las reclamaciones de terceros relacionadas con los trabajos realizados por VIA en beneficio del Cliente, así como frente a los costos de defensa contra dichas reclamaciones.
3. El Cliente no puede limitar a VIA en la celebración de contratos con otros clientes y/o usuarios de VIA Software, ni limitar o excluir de cualquier otro modo el uso de VIA Software por parte de dichos otros clientes y/o usuarios.

Artículo 13. No competencia

1. Durante la vigencia del Contrato y durante un período de 1 año tras su terminación, no se permite al Cliente recurrir a los servicios, directa o indirectamente, de empleados de VIA que participen o hayan participado en la ejecución de los trabajos, contratarlos como empleados ni negociar con ellos a tal efecto, salvo previa consulta con VIA y con su consentimiento.

Artículo 14. Cesión de derechos y obligaciones

1. El Cliente no está facultado para ceder a un tercero los derechos y obligaciones derivados del Contrato sin el consentimiento por escrito de VIA.

Artículo 15. Fuerza mayor

1. Toda obligación de VIA de cumplir el Contrato quedará suspendida mientras el cumplimiento no sea posible, o no lo sea debidamente, a causa de fuerza mayor.
2. Se entienden también por fuerza mayor las medidas gubernamentales, la guerra y los desastres naturales, los conflictos laborales (como la ocupación de centros de trabajo y la huelga), los cortes de electricidad, las interrupciones de internet y las interrupciones de la red telefónica, las fallas operativas, los incumplimientos de proveedores, subcontratistas o Socios de VIA o de otros terceros, como la falta de cumplimiento debido de las obligaciones de suscripción y licencias impuestas al Cliente y/o al Usuario, incluidos los posibles defectos en lo que estos hayan suministrado a VIA, y la falta de disponibilidad

(oportuna) o la disponibilidad insuficiente de materiales, datos, transporte, combustibles, energía y mano de obra.

3. Si el cumplimiento, debido a una situación como la contemplada en el apartado segundo, ha estado suspendido durante más de tres meses, o tan pronto como sea seguro que la suspensión durará al menos tres meses, cada una de las partes podrá exigir, mediante carta certificada, que el Contrato se adapte a las circunstancias o que se resuelva con efecto inmediato respecto de la parte afectada, sin que las partes estén obligadas a indemnizarse mutuamente.

Artículo 16. Resolución del Contrato

1. Si el Cliente no cumple, no cumple oportunamente o no cumple debidamente una o varias de sus obligaciones frente a VIA, solicita una suspensión de pagos, es declarado en quiebra o pone fin a su empresa, VIA tendrá derecho a resolver total o parcialmente el Contrato con efecto inmediato y sin necesidad de requerimiento de constitución en mora, sin perjuicio del derecho a la indemnización de todos los daños y de los demás derechos que legalmente le correspondan. Con motivo de esta resolución, VIA nunca estará obligada a restituir las cantidades ya recibidas ni a indemnizar daños. Como consecuencia de esta resolución, se extingue el derecho a usar lo que VIA haya puesto a disposición del Cliente en virtud del Contrato.
2. Los importes facturados por VIA antes de la resolución en relación con entregas anteriores de Servicios y/o Bienes serán inmediatamente exigibles en el momento de la resolución.
3. En el momento de la resolución, el Cliente estará obligado a devolver de inmediato a VIA todo lo que VIA le haya puesto a disposición en virtud del Contrato.

Artículo 17. Modificación de las condiciones generales

1. VIA está facultada en todo momento para modificar las presentes condiciones generales y para comunicarlo al Cliente por escrito, por correo electrónico o publicando las condiciones generales modificadas en la página de inicio de sesión o de otro modo claramente visible en el sitio web de VIA. El Cliente deberá oponerse a una modificación de las condiciones generales dentro de los 10 días siguientes a aquel en que se le hayan comunicado las condiciones modificadas; en su defecto, se considerará que ha aceptado las condiciones generales modificadas.

Artículo 18. Ley aplicable y tribunal competente

1. La relación jurídica entre el Cliente y VIA se rige exclusivamente por el derecho neerlandés. Se excluye la aplicabilidad de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (Convención de Viena), en caso de que fuera aplicable.
2. Las partes procurarán resolver las controversias que pudieran surgir en relación con el Contrato, en primer lugar, mediante consultas mutuas y, de no alcanzarse un acuerdo, mediante la intervención de un mediador adscrito al Instituto Neerlandés de Mediación (Nederlands Mediation Instituut, NMI). Las controversias restantes, incluidas las relativas a la existencia y la validez del Contrato, se someterán en

primera instancia exclusivamente al tribunal competente del distrito judicial (arrondissement) de Oost-Brabant.

Las presentes Condiciones Generales de Venta y Entrega de Via B.V. se han publicado en el sitio web de VIA (www.via.nl) y se enviarán gratuitamente al Cliente a su primera solicitud.